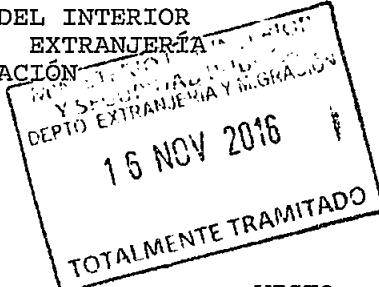


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6949330



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 230997

SANTIAGO, 18 de Octubre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Elva FLORES LAZARO RUN: 25.047.730-9
2. Don Jhonny Brandon MAMANI FLORES RUN: 25.047.709-0
3. Doña Yasmine GRANADOS MOSQUERA RUN: 25.072.919-7
4. Doña Ivelisse SALVADOR CASTILLO RUN: 23.683.884-6
5. Don Adolfo TOBON VILLEGAS RUN: 24.647.888-0
6. Doña Daiana Antonela DIAZ LEDEZMA RUN: 25.068.789-3
7. Don Jothn Leonidas MALDONADO RUN: 24.466.709-0
8. Don Marcos Andres DIAZ POTES RUN: 25.021.482-0
9. Don Alvaro COCA MARTINEZ RUN: 25.039.938-3
10. Doña Zaida VENEGAS SANCHEZ RUN: 25.029.950-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141] 18/10/2016

RODRIGO SANDOVAL DUOING
JEFÉ DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN